No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
632	$ 189.819.500	$ 189.819.500	278

VALOR: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS M/L ($ 189.819.500) IVA INCLUIDO ASÍ, COMO DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo".

Una de las principales necesidades que en materia de educación tiene el municipio de Girardota, es mejorar la calidad educativa, aspecto que puede constatarse en los resultados en pruebas Saber-ICFES, criterio con el cual se miden y clasifican las Instituciones Educativas del país, por ello toda iniciativa como la realización de un proceso en preparación a estudiantes para la presentación de pruebas Saber 11, se hace tanto necesario como pertinente.

La pretensión de la Administración Municipal y su Secretaría de Educación Municipal, es mejorar los resultados en pruebas ICFES, y teniendo en cuenta la metodología y estructura de estas pruebas, se requiere que los estudiantes además de los conocimientos académicos adquiridos en su proceso de formación, conozcan claramente las características de la prueba, tenga un acercamiento sobre la metodología y tengan la oportunidad de acceder a material de estudio que les permita de manera individual y voluntaria, continuar preparándose. La carencia de conocimientos, herramientas procedimentales, y actitudes que deben tener los aspirantes que desean ingresar a las universidades, se convierten en un obstáculo al momento de presentar el examen de admisión de manera asertiva. Es por eso que el curso Preuniversitario se constituye en una formación importante para aquellas personas que desean ingresar a las diferentes universidades con una calificación que supere el puntaje de corte del pregrado de su elección. El curso Preuniversitario además de reforzar los conocimientos vistos a lo largo de la educación básica y media, introduce al aspirante en algunos saberes básicos y comunes a todos los pregrados durante los primeros semestres como son la resolución lógica de problemas cotidianos, la explicación de algunos sucesos y también la aplicación de habilidades comunicativas en contextos determinados. De igual manera se le exhorta a adquirir hábitos de vida y de estudio coherentes con la educación superior. Uno de los factores relacionados con los resultados en pruebas Saber Once, tiene que ver con el manejo que tienen los docentes de esta metodología de evaluación y la manera como transfieren este conocimiento a los estudiantes, lo que implica que todo proceso de formación a docentes orientada a fortalecer el tema en mención, posibilita la generación de oportunidades para lograr la mejora en los resultados de pruebas saber, presentada por los estudiantes.

La Administración Municipal de Girardota en cabeza de la Secretaría de Educación en su plan de desarrollo municipal, pretende fortalecer las competencias de los estudiantes de las instituciones de educación oficial en las áreas del conocimiento que son sujeto de evaluación para el ingreso a la educación superior.

La calidad educativa en las instituciones públicas ha sido uno de los principales retos para los docentes y ésta Administración Municipal. Debido a la necesidad por parte de los colegios para la acreditación de calidad, las pruebas ICFES se convierten en una herramienta importante para el seguimiento y la evaluación de los conceptos y metodologías que se implementan día a día en las aulas de clases para la enseñanza de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. En el país, estas pruebas son de carácter obligatorio para el ingreso a la educación superior, pues todas las universidades exigen, como requisito de admisión, que el aspirante a cursar una carrera en su institución haya presentado el examen, de allí, la importancia y estricta necesidad de reforzar conceptos, evaluar conocimientos y aptitudes del estudiantado.

En este contexto, la implementación de un **programa de capacitación para estudiantes de grado 11** es una necesidad prioritaria, con el fin de mejorar el rendimiento académico y proporcionar herramientas que optimicen su desempeño en las pruebas, permitiéndoles acceder a mejores oportunidades en la educación superior y el mercado laboral.

Justificación de la Intervención

- **Inequidad en el acceso a la educación superior:** Los estudiantes de colegios privados suelen obtener mejores resultados, lo que amplía la brecha entre sectores socioeconómicos.
- **Limitado acceso a programas de preparación:** Muchos jóvenes no cuentan con los recursos económicos para acceder a cursos privados de preparación para el ICFES.
- **Impacto en la movilidad social:** Una educación de calidad y el acceso a la universidad son factores clave para la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida.
- **Falta de estrategias pedagógicas enfocadas en pruebas estandarizadas:** La enseñanza tradicional no siempre prioriza la resolución de preguntas tipo ICFES, generando debilidades en los estudiantes.

A la par, es estrictamente necesario y oportuno, Capacitación al Docente en el Modelo de Evaluación del ICFES:

1.1 Mejora de la Calidad Educativa

- Permite que los docentes **conozcan en profundidad el modelo de evaluación**, los criterios de medición y las competencias que se evalúan en los estudiantes.
- Favorece el diseño de estrategias pedagógicas alineadas con los estándares exigidos por el ICFES.
- Contribuye al fortalecimiento de la enseñanza en áreas clave como **lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés**.

1.2. Aumento del Desempeño Académico de los Estudiantes

- Los docentes capacitados pueden implementar **metodologías activas** y estrategias de enseñanza enfocadas en el desarrollo de habilidades evaluadas en las pruebas Saber 11.
- La formación en técnicas de resolución de preguntas tipo ICFES ayuda a que los estudiantes **desarrollen pensamiento crítico y habilidades analíticas**, mejorando su desempeño.
- Se promueve un aprendizaje significativo, basado en la comprensión y aplicación de conocimientos más que en la memorización.

1.3. Reducción de la Brecha Educativa

- Los colegios públicos, en su mayoría, presentan resultados más bajos en las pruebas Saber 11 en comparación con colegios privados.
- La capacitación docente permite reducir estas diferencias al fortalecer la enseñanza y proporcionar herramientas efectivas para preparar a los estudiantes de manera equitativa.

1.4. Cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa

- El Ministerio de Educación Nacional establece lineamientos para la calidad educativa y la evaluación del aprendizaje.
- La formación en el modelo del ICFES garantiza que los docentes **orienten su enseñanza** hacia estos estándares, mejorando los indicadores de desempeño del municipio y la institución.

La capacitación de docentes de la educación media en el **modelo de evaluación del ICFES** es una estrategia clave para mejorar la calidad educativa, elevar los resultados en las **Pruebas Saber 11** y reducir la brecha educativa entre colegios públicos y privados. Un docente formado en este modelo no solo mejora su práctica pedagógica, sino que también fortalece el aprendizaje de sus estudiantes, asegurando que estén mejor preparados para enfrentar las pruebas y acceder a la educación superior.

Invertir en la formación docente es una **decisión estratégica** que impacta directamente en el desarrollo académico, profesional y social de los jóvenes, y contribuye al crecimiento educativo del municipio.

Así, la implementación de este programa, es una estrategia clave para garantizar que los estudiantes de Girardota tengan mejores oportunidades académicas y laborales. Esta iniciativa no solo mejorará el rendimiento en la prueba, sino que también contribuirá a la reducción de la desigualdad educativa y al fortalecimiento de la calidad académica en el municipio.

Garantizar el acceso a herramientas de formación y simulacros permitirá que los estudiantes enfrenten la prueba con mayor seguridad, aumentando sus posibilidades de ingresar a la universidad y acceder a programas de becas. De esta manera, el municipio contribuirá al crecimiento personal y profesional de sus jóvenes, promoviendo el desarrollo social y económico a largo plazo.

Si se observan las estadísticas de los resultados logrados en pruebas saber 11, sólo con el comparativo año: 2023 vs 2024, el municipio de Girardota descendió 1 punto en el puntaje general, pasando de 259 puntos en el 2023, a 258 puntos en el 2024, caída atípica en el proceso, dado que el análisis de esta variable se le observa un crecimiento entre los años 2022 – 2023. Año 2022: 252 puntos - Año 2023: 259 puntos. Lo anterior demuestra la necesidad inmediata de retomar el camino que se venía realizando en años anteriores, inclusive con más y mejores materiales de uso, continuando con el fortalecimiento de procesos de formación a docentes del municipio.

Desde el marco constitucional, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, con la formación integral del ser humano como finalidad esencial. Así mismo, impone al Estado el deber de garantizar la calidad de la educación y velar por su acceso y permanencia en condiciones de equidad. En ese sentido, el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y evaluativos orientados a mejorar el desempeño de los estudiantes en pruebas estandarizadas como Saber 11, constituye una acción legítima del Estado local —en este caso, el Municipio de Girardota— para cumplir con su responsabilidad constitucional de promover una educación de calidad, inclusiva y pertinente a las necesidades del entorno.

Por su parte, la Ley 115 de 1994, en su artículo 5°, señala que uno de los fines de la educación es el desarrollo integral del estudiante mediante la adquisición de conocimientos, habilidades, competencias y valores que le permitan desempeñarse con éxito en su vida personal, académica y social. En concordancia, el artículo 77 de la misma ley establece que las entidades territoriales deben desarrollar programas orientados al mejoramiento de la calidad educativa, a través de estrategias de formación docente, innovación pedagógica y evaluación de aprendizajes. En este marco, la implementación de procesos formativos especializados para estudiantes de grado 11 y la capacitación de docentes en metodologías de evaluación por competencias, se inscriben plenamente como acciones válidas y necesarias para cumplir con los principios y objetivos de la política educativa nacional.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Municipal de Girardota 2024–2027 "Decencia en lo Público", contempla dentro del programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, el proyecto de Implementación de la formación que coadyuve a fortalecer la calidad educativa, que tiene como meta impactar las 11 instituciones educativas oficiales del municipio mediante estrategias concretas de acompañamiento pedagógico, preparación académica y formación docente. La contratación de una persona natural o jurídica especializada, para brindar

acompañamiento en competencias asociadas a las pruebas Saber 11, responde directamente a los lineamientos, metas e indicadores planteados en este proyecto, permitiendo avanzar hacia una educación con mayor equidad, pertinencia y resultados medibles en el territorio.

¿Por qué es importante continuar con este proceso para los estudiantes de grado 11?

Es una estrategia valiosa por varias razones, especialmente para los estudiantes de grado 11 en Girardota que se preparan para las pruebas Saber 11 en 2025:

1. Familiarización con el formato de examen:

El preICFES permite a los estudiantes conocer la estructura, tipos de preguntas y la dinámica del examen real. Esta familiarización reduce la incertidumbre y la ansiedad al momento de enfrentar la prueba oficial; además, se necesita que los estudiantes apliquen el simulacro en ambientes reales por lo que se plantea la posibilidad de realizar jornadas de simulacro por fuera del municipio, en instalaciones diferentes que ofrezcan una experiencia universitaria.

2. Identificación de áreas de mejora:

Al enfrentarse a varios simulàcros, los estudiantes pueden detectar sus fortalezas y debilidades en diversas áreas de evaluación de la prueba saber. Este diagnóstico es fundamental para enfocar el estudio y reforzar aquellos aprendizajes en los que se encuentren dificultades con el uso de un libro integrado, constituido, con las áreas de evaluación de la prueba Saber 11: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés.

3. Gestión del tiempo y estrategias de respuesta:

El pre ICFES ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades de administración del tiempo y a poner en práctica técnicas para responder de forma eficiente, lo cual es crucial en un examen con límite de tiempo, estrategias metodológicas propias del proceso a desarrollar.

4. Retroalimentación constructiva:

La experiencia del preICFES brinda retroalimentación tanto a los estudiantes como a los docentes. Esta información permite ajustar las estrategias de estudio y mejorar la metodología de enseñanza, contribuyendo al rendimiento académico general.

Es por eso que los docentes de grado undécimo (11) deben desarrollar, con el proyecto, procesos de formación en jornadas que permitan no sólo mejorar sus procesos metodológicos, sino además actualizar y fortalecer sus procesos de evaluación interna en el salón de clases, alineado con el preICFES, y por supuesto con la evaluación propuesta por el Icfes en su examen anual Saber 11.

5. Reducción del estrés y fortalecimiento de la autoconfianza:

Al tener una experiencia previa similar a la prueba oficial, los estudiantes ganan confianza en sus capacidades y se sienten mejor preparados para enfrentar el examen, lo que puede traducirse en un mejor desempeño el día de la prueba.

6. Alineación con el currículo y expectativas académicas:

La realización del preICFES permite evaluar en qué medida los contenidos vistos en clase están siendo asimilados y si se está cumpliendo con las competencias esperadas, lo que favorece un aprendizaje más integral y efectivo.

En resumen, el preICFES no solo prepara a los estudiantes para la prueba Saber 11, sino que también les proporciona herramientas esenciales para gestionar su proceso de aprendizaje, identificar áreas de oportunidad y mejorar su rendimiento académico de manera integral y de cara a la continuidad de sus estudios de pregrado.

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Girardota, cumple con su misión institucional, no solo de fortalecer los procesos de enseñanza en los grados finales de la educación media, sino de promover la continuidad en los proyectos universitarios de los estudiantes.

De acuerdo con el historial y la situación actual de vinculación del recurso humano asignado a la Secretaría de Educación Municipal, es necesario informar que este resulta limitado en cuanto a su cantidad, y que sus requerimientos de desempeño están orientados al cumplimiento de funciones esenciales de carácter administrativo, con conocimientos básicos y formación académica acordes con las responsabilidades propias de cada cargo. El nivel de experiencia y formación del personal, así como su vinculación, también se encuentra determinado por las asignaciones presupuestales dispuestas para tal fin.

*La ausencia de un programa de preparación para las **Pruebas ICFES Saber 11** en los colegios públicos puede generar impactos negativos significativos en los estudiantes, la educación municipal y el desarrollo social del municipio. Estas consecuencias se pueden analizar en varios niveles:*

1. Consecuencias Académicas:

- **Bajos resultados en las Pruebas Saber 11:** La falta de estrategias pedagógicas adecuadas y de preparación específica provoca que los estudiantes obtengan puntajes insuficientes para acceder a universidades y programas de becas.
- **Débil formación en competencias clave:** Sin un entrenamiento estructurado, los estudiantes tendrán dificultades en áreas fundamentales como lectura crítica, matemáticas y ciencias, lo que afectará su desempeño en estudios superiores y en el mundo laboral.

- **Mayor brecha educativa entre colegios públicos y privados:** Los estudiantes de instituciones privadas suelen contar con preparación especializada, lo que amplía la desigualdad en oportunidades educativas.

2. Consecuencias en el Acceso a la Educación Superior

- **Disminución en el número de estudiantes que ingresan a universidades públicas y privadas:** Sin una buena calificación en las Pruebas Saber 11, los jóvenes tienen menos opciones de acceso a instituciones de educación superior.
- **Menor acceso a becas y financiamiento educativo:** Muchos programas de apoyo como **Generación E**, ICETEX y becas departamentales exigen puntajes mínimos en las pruebas ICFES. La falta de preparación deja a los estudiantes sin posibilidades de beneficiarse de estas oportunidades.
- **Mayor deserción educativa:** Al no poder acceder a la universidad, muchos jóvenes abandonan sus estudios y optan por empleos informales con pocas oportunidades de crecimiento.

3. Consecuencias Económicas y Sociales

- **Reducción de oportunidades laborales para los jóvenes:** Un bajo desempeño en las pruebas limita el acceso a educación superior, lo que a su vez reduce las posibilidades de obtener empleos bien remunerados.
- **Aumento del desempleo y la informalidad:** Los estudiantes que no acceden a educación superior tienen menos herramientas para competir en el mercado laboral, lo que puede aumentar el desempleo juvenil y la informalidad en el municipio.
- **Impacto negativo en el desarrollo del municipio:** La falta de profesionales calificados afecta el crecimiento económico y social del municipio, limitando su competitividad y su capacidad de atraer inversión.

4. Consecuencias Institucionales

- **Deterioro de la calidad educativa:** La falta de estrategias para mejorar el rendimiento en pruebas estandarizadas refleja un sistema educativo débil y poco competitivo.
- **Falta de cumplimiento de metas educativas:** Los resultados en las Pruebas Saber 11 son un indicador clave de la calidad educativa del municipio. Bajos puntajes pueden afectar la imagen de la administración educativa local y disminuir su acceso a recursos y apoyos del Ministerio de Educación Nacional.
- **Mayor dificultad para implementar planes de mejoramiento educativo:** Sin programas de preparación, será más difícil para la Secretaría de Educación corregir deficiencias estructurales en el sistema educativo municipal.

5. Consecuencias Psicológicas y Motivacionales en los Estudiantes

- **Falta de confianza y motivación:** Los estudiantes que enfrentan las pruebas sin una preparación adecuada pueden sentirse inseguros, lo que afecta su desempeño.
- **Estrés y ansiedad académica:** La presión de presentar una prueba sin suficiente preparación puede generar altos niveles de ansiedad en los jóvenes, afectando su salud mental y su bienestar emocional.
- **Desigualdad de oportunidades desde la educación básica:** Sin acceso a preparación, los estudiantes de colegios públicos inician su vida académica y profesional en desventaja frente a aquellos que tuvieron apoyo y entrenamiento previo.

Lo anterior ratifica la necesidad de contratar una empresa especializada en procesos de formación para docentes y estudiantes, que cuente con las competencias necesarias para orientar, capacitar, preparar y transferir conocimientos específicos en torno a la prueba Saber 11. Estos conocimientos especializados están sustentados en áreas como estadística, pedagogía, psicometría, matemáticas, entre otras, y no se encuentran actualmente disponibles de manera interna en la Secretaría de Educación del municipio.

Adicionalmente, se requiere el uso de materiales especializados para la preparación, así como la aplicación de pruebas simulacro que permitan medir los desempeños por áreas de los estudiantes. Estas herramientas son desarrolladas a través de software especializado que permite el análisis detallado de los resultados. Cabe reiterar que la Secretaría de Educación Municipal no cuenta de forma autónoma con estos recursos, ni con los derechos de autor correspondientes para su implementación.

Las sociedades han cambiado, han evolucionado, y no podemos continuar enseñando ni evaluando bajo procesos tradicionales, verticales, similares a una fábrica de producción de conocimientos. La realidad actual exige procesos educativos más críticos, reflexivos y contextualizados para la vida, alineados con una cultura de evaluación centrada en el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, que permitan poner el conocimiento verdaderamente al servicio de la experiencia y el entorno.

JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO EDUCATIVO:

- La necesidad de continuar desarrollando programas específicos de formación en estudiantes de grado undécimo del municipio, que permitan seguir mejorando sus resultados en las pruebas de estado Saber 11°, necesarias para su continuidad en sus futuras carreras profesionales.
- Los indicadores de resultados de pruebas Saber del municipio están mejorando por la inversión que se viene realizando, y se necesita continuar con su mejoramiento desde el índice global, y así mismo de manera proporcional desdesus clasificaciones y categorías.
- Es necesario continuar y aumentar con la realización de jornadas de formación a docentes de la media, en metodologías de enseñanza y evaluación a las utilizadas por el ICFES.

- Se requiere continuar con el uso de herramientas actualizadas en contenidos y metodologías, para estudiantes y docentes, como insumos de apoyos para su preparación futura.
- La Secretaría de Educación del municipio de Girardota, en cumplimiento con su labor institucional de apoyar y fortalecer la educación del municipio de Girardota, y haciendo cumplir sus metas plasmadas en el plan de desarrollo, además por no contar con el personal profesional y especializado para el desarrollo de estos programas.

La idea de una educación conectada con el mundo que responda a las expectativas de bienestar de los colombianos y que al tiempo se convierta en el motor de desarrollo social del país, ha sido el núcleo de la Revolución Educativa durante estos ocho años y de la política de calidad que ha venido siendo aplicada y que ha transformado el sector en todos sus niveles. El pilar de esta transformación estuvo en centrar todo el sistema en lo que aprende el estudiante; en lo que ese saber, conocimiento y experiencia de aprender le permite hacer en su vida desde sus primeros años y en el seguimiento continuo del proceso de aprendizaje, a fin de desarrollar plenamente su capacidad y potenciar su creatividad y talento. La Revolución Educativa entiende la educación como un proceso permanente, que no se agota en el sistema educativo ni en el paso de los estudiantes por las escuelas, colegios, universidades y centros de aprendizaje sino que se extiende a toda la vida y se configura en su comunicación e interacción con el mundo, la sociedad y el trabajo. Este enfoque implicó la puesta en marcha de un sistema ordenado y coordinado en todos los niveles e instancias, así como el trabajo constante y armónico de todos los actores del sector en función del objetivo común de desarrollar las competencias de los estudiantes, pasando de la concepción de una educación centrada en la transmisión de conocimientos, el aprendizaje de contenidos y la formación memorística y enciclopédica, a una educación para la innovación, la competitividad y la paz, con objetivos claros y compartidos por toda la sociedad, pertinente a las necesidades del país y acorde con los intereses y proyectos de vida de los estudiantes. Para alcanzar este propósito se diseñó y puso en ejecución un ciclo de calidad, que comienza con la formulación, difusión, comprensión y apropiación por parte de todas las instancias y actores educativos de unos referentes normativos y conceptuales de lo que deben saber y saber hacer los estudiantes en cada uno de los niveles; continúa con la medición y evaluación periódica de los aprendizajes y la consolidación de una cultura y de un sistema de evaluación orientado al desarrollo de competencias; y, con base en los resultados obtenidos, la ejecución de planes de mejoramiento continuo que fluyen e impactan todo el sistema. Bajo esta concepción, la medición de los procesos educativos y la evaluación, que arroja resultados individuales y por instituciones, se ha convertido en uno de los principales indicadores de calidad y en un referente común que ha permitido la definición de políticas públicas, la puesta en marcha de acciones de mejoramiento tanto en el nivel territorial como nacional y la ejecución de estrategias de aula, tendientes al fortalecimiento y mejora de los procesos pedagógicos, proporcionando además una base técnica e institucional sólida, sobre la cual es posible seguir construyendo evaluaciones cada vez más estructuradas y acordes a las necesidades de información de todos los actores. Con la Revolución Educativa las evaluaciones dejaron de ser aisladas para convertirse en un sistema integrado, que da cuenta de la evolución de los aprendizajes y competencias de los estudiantes, desde la educación inicial hasta la superior.

En el marco de la Revolución Educativa una de las acciones transformadoras que se ha adelantado es la de concebir la educación como un factor fundamental para la innovación y la competitividad. Desde esta concepción la evaluación educativa y específicamente la de todos sus actores: estudiantes, docentes, directivos y establecimientos educativos, tiene una especial relevancia en el sistema educativo, porque una educación innovadora, competitiva y de calidad, es aquella que permanentemente se revisa, analiza y propone acciones de mejoramiento basadas en información, para estar a tono con las dinámicas de la producción del conocimiento y la tecnología, en el orden regional, nacional y mundial.

Lo que se busca es asumir la evaluación como un proceso formativo y constructivo, donde todos aprenden y obtienen información de alta calidad, en aras del mejoramiento continuo de los procesos educativos y de la educación misma que se oferta en el país. En este sentido los resultados de las evaluaciones, tanto interna como externa, no deben ser entendidos sólo como una estrategia de reconocimiento sino como una oportunidad para hacer procesos de análisis, detectar fortalezas y dificultades, las cuales son susceptibles de consolidar o mejorar respectivamente, de manera oportuna, e impactar de forma concreta, puntual, efectiva y eficaz a los actores del sistema y a la calidad educativa del país.

Otro elemento importante de mencionar, es que las pruebas SABER y el Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior -que SABER 11°-, han sido alineados conceptual y temáticamente con los estándares básicos de competencias, permitiendo valorar si un estudiante, un establecimiento o el sistema educativo en su conjunto se encuentran en la vía de la calidad. Teniendo en cuenta lo anterior, las pruebas dan información fina o detallada a los actores del sistema, porque les permiten realizar análisis por grados, niveles (básica primaria, secundaria o media), comportamiento por componentes de competencias y áreas del conocimiento, diferenciados por el tipo de usuarios a los cuales van destinados los resultados: estudiantes, establecimientos educativos, entidades territoriales certificadas o nación.

Caminos para el docente Los docentes, a partir de los resultados de las pruebas externas nacionales, pueden realizar un trabajo reflexivo en torno a las competencias y sus desempeños, y sobre muchos otros procesos. Por ejemplo, tienen la opción de plantearse preguntas con relación a la manera como se articulan los planes de aula, el currículo, las estrategias pedagógicas de enseñanza-aprendizaje y las prácticas de evaluación en la obtención de buenos desempeños en áreas y componentes específicos. Esta reflexión suscitará, a su vez, el desarrollo de compromisos acerca del mantenimiento de procesos pedagógicos que han mostrado ser efectivos en la adquisición y desarrollo de competencias. Otro elemento de reflexión docente es el relacionado con las razones que han impedido o dificultado que los alumnos se hayan apropiado de las competencias en el área, como: las estrategias de enseñanza no se adecúan al contexto y características de los estudiantes, el plan de aula no aborda suficientemente los conceptos o contenidos, falta de comunicación entre docentes y estudiantes, las técnicas de evaluación no son claras, entre otras. Tales preguntas y respuestas les permitirán implementar correctivos en su quehacer, a fin de lograr los objetivos de aprendizaje de sus estudiantes. Al respecto, debe anotarse claramente que los docentes no deben formar a los estudiantes para las pruebas, sino que las pruebas retroalimentan los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación en el aula, y es ahí donde la labor docente adquiere su sentido y su realización.

Mejorar los resultados de las Pruebas SABER es una responsabilidad de diferentes estamentos; pero es en la escuela donde se asume el norte institucional a través de una política de calidad, con el direccionamiento estratégico del Proyecto Educativo Institucional en aras de garantizar un ambiente de aprendizaje confiable para los estudiantes. Si se cuenta con unos estándares de competencias y con unos resultados por desempeño, es el momento para actuar con un plan organizado que involucre a todos los estamentos de la escuela y los diferentes niveles de gestión con metas a corto, mediano y largo plazo, e indicadores para verificar si las metas de mejoramiento se han logrado, aumentando los puntajes promedios, superando las debilidades en las competencias y componentes en todas o en un área en especial.

Los principales objetivos de la prueba ICFES Saber 11° son, entre otros, y, consecuentemente, la estricta necesidad de preparar y fortalecer los procesos pedagógicos para presentar estas pruebas:

- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
- Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
- Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidos, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
- Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.
- Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
- Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.
- Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

Qué tan importante es sacar buen resultado en las pruebas saber 11°

Las pruebas Saber 11°, son actualmente **los exámenes de mayor importancia para los estudiantes** en la etapa del bachillerato, ya que pueden ser determinantes para continuar los estudios de educación superior.

Y es que estas pruebas, no solo brindan indicadores para saber **el nivel de educación que tiene actualmente nuestro país**, sino que también, ayudan a los estudiantes con múltiples beneficios para iniciar el camino profesional en sus vidas.

Estos son algunos de los casos, en los cuales, **obtener los mejores resultados** en las pruebas Saber 11°, pueden beneficiarte enormemente:

– La **distinción Andrés Bello, entrega a los 50 mejores puntajes del país** y a los dos mejores de cada departamento, la posibilidad de estudiar cualquier carrera de pregrado en una universidad pública, sin requisitos adicionales.

– **Salir beneficiado en el programa "Ser pilo paga "**, creado por el Gobierno Nacional, en el cual, se otorgan 10 mil becas a los estudiantes que obtienen los mejores resultados, las cuales pueden ser 100% condonables si se obtiene el título profesional.

– Gran parte de las universidades del país, toman como **criterio en sus procesos de selección, los resultados obtenidos por los estudiantes** en estas pruebas, pues en cierta medida, el puntaje en cada área, determina las competencias para asumir un perfil profesional.

– Acceder a **becas universitarias en instituciones nacionales y extranjeras,** para continuar con los estudios de posgrado en diferentes áreas de la educación.

Independientemente de los beneficios que un estudiante pueda recibir al **obtener buenos resultados con las pruebas Saber 11°**, lo más importante es conocer que estas pruebas son importantes para el futuro de cualquier joven, y que prepararse de forma adecuada, amplia notablemente las opciones para un mejor camino a la educación superior.

Plan de fortalecimiento académico y pedagógico para las pruebas saber 11:

Este componente invita al diseño e implementación de planes de fortalecimiento académico y pedagógico a partir del análisis de la información recopilada en el proceso de valoración y apropiación. Está acompañado de acciones que favorecen la organización y el seguimiento de las metas de aprendizaje con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el fortalecimiento de los **aprendizajes y el cierre de brechas.**

La elaboración y el desarrollo de los planes de fortalecimiento académico y pedagógico deben estar articulados a los referentes de calidad, el uso intencionado de materiales y recursos educativos, el ecosistema de innovación, tutorías y mentorías, y diferentes herramientas de evaluación, entre otros.

La implementación y el seguimiento de este componente promoverá cambios significativos y contextualizados en torno a las **prácticas pedagógicas de docentes y directivos docentes,** para el rediseño de experiencias de aprendizaje, que favorezcan el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y pedagógicos.

El Plan define una educación de calidad como aquella que "forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad". La puesta en marcha de esta política educativa ha implicado el desarrollo de diversas estrategias que promuevan el desarrollo de competencias en los estudiantes, la transformación de las prácticas de los docentes y el fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría de Educación y de los establecimientos educativos para incorporar dichas estrategias y programas y mejorar la calidad educativa.

El ciclo de calidad se plantea como el proceso que garantiza cumplir el objetivo de la política de gestión de la calidad. El ciclo consta de tres componentes: los estándares, la evaluación y el mejoramiento. Los estándares de competencias son el eje articulador del proceso educativo y como tal son los referentes fundamentales para que las instituciones educativas puedan diseñar sus planes de estudio y sus estrategias pedagógicas, así como la evaluación de los aprendizajes. La evaluación, pensada como un sistema, se considera como la política de medición de la calidad de los resultados en las competencias de los estudiantes, en el desempeño de los maestros, en la gestión de las instituciones educativas y en evaluaciones

internacionales. El mejoramiento como la estrategia para fortalecer las instituciones a través de instrumentos que inducen a la autoevaluación y elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucional.

Conocer el papel tan importante que se tiene como institución educativa a la hora de preparar a los estudiantes para presentar las Pruebas Saber 11°, hace parte de la mejora continua de los procesos de aprendizaje. Este papel se centra en el acompañamiento de las estrategias de estudio, así como en la creación de materiales acordes al nivel, pero también centrados en la investigación, para que los estudiantes desde su individualidad aprendan a ampliar sus conocimientos en cada una de las áreas escolares. El propósito principal de este proceso, es fortalecer la enseñanza de la escuela, brindando a los educandos, herramientas, conocimientos y recursos para formar individuos con capacidades y habilidades que les permitan desarrollar las competencias necesarias para desenvolverse en cualquier contexto en el que se desenvuelvan.

Los avances en la investigación educativa, exactamente en el campo de la evaluación, han contribuido para que en la actualidad identifiquemos diversas corrientes desde las cuales es factible adelantar la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichas perspectivas conceptuales, orientan y determinan a su vez el ámbito, los propósitos y alcances que tienen las diferentes pruebas y valoraciones que hoy aplicamos y desarrollamos en el campo de la educación. Estos marcos de referencia teóricos identifican y caracterizan dos espacios que permiten en distintos niveles y de diferentes maneras, describir, valorar, conocer y obtener información sobre los aprendizajes que están alcanzando o desarrollando las niñas, niños, jóvenes y adultos dentro de un sistema educativo.

Durante la vida escolar de los estudiantes, las pruebas Saber 11 se han convertido, quizás, en uno de los momentos más decisivos y apremiantes en la carrera académica de los jóvenes que culminan su ciclo de educación media, toda vez que de estos resultados dependen, en parte, las decisiones y acciones que a futuro se tomarán. En el país, dichas pruebas son de carácter obligatorio para el ingreso a la educación superior, puesto que todas las universidades exigen, como requisito de admisión, que el aspirante a cursar una carrera en su institución haya presentado el examen, más allá del puntaje obtenido, y en la mayoría, dicho puntaje puede ser decisivo para definir el ingreso o no al plantel educativo. Así pues, es igual de apremiante que la Secretaría de Educación, propicie las estrategias y los espacios que permitan acercar a los estudiantes a la consecución de sus metas y propósitos académicos y profesionales

Como Secretaría, tenemos el propósito de aportar a la formación de estudiantes sensibles, críticos, propositivos, con una educación integral que propicie el desarrollo de valores, capaces de convivir en diversos ambientes respetando la diferencia y la diversidad, al tiempo que son capaces de desenvolverse en el mundo laboral y profesional demostrando ciertas habilidades y cualidades académicas adquiridas durante todos sus años de estudio. La meta propuesta es el alcance de resultados en estas pruebas que posibiliten a los estudiantes el ingreso a la educación superior pública, conocedores de las virtudes de nuestros estudiantes, y a la vez, conscientes de las dificultades económicas que se evidencian en el contexto socio-cultural e institucional.

Revisada la planta de cargos del Municipio de Girardota se evidencia que no se cuenta con personal profesional de planta suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, esto es, Prestación de servicios profesionales independientes para preparación a los estudiantes del grado 11° del municipio de Girardota, mediante la capacitación directa en metodología y evaluación por competencias para pruebas estandarizadas Icfes saber 11 en todas las áreas del conocimiento, tales como matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, incluyendo la formación y capacitación a un grupo de docentes de la media en el modelo de evaluación aplicado por el Icfes para la evaluación de la calidad en el sistema educativo de secundaria y educación media; el acompañamiento a 381 estudiantes del grado 11 en la capacitación y formación con el objetivo de lograr buenos resultados en la prueba oficial saber 11; por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales independientes para preparación a los estudiantes del grado 11° del municipio de Girardota, mediante la capacitación directa en metodología y evaluación por competencias para pruebas estandarizadas Icfes saber 11 en todas las áreas del conocimiento, tales como matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, incluyendo la formación y capacitación a un grupo de docentes de la media en el modelo de evaluación aplicado por el Icfes para la evaluación de la calidad en el sistema educativo de secundaria y educación media; el acompañamiento a 381 estudiantes del grado 11 en la capacitación y formación con el objetivo de lograr buenos resultados en la prueba oficial saber 11, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo antes expuesto, se requiere contratar una persona natural o jurídica para la Secretaria de educación con miras a apoyar a esta dependencia para prestación de servicios profesionales independientes para preparación a los estudiantes del grado 11° del municipio de Girardota, mediante la capacitación directa en metodología y evaluación por competencias para pruebas estandarizadas Icfes saber 11 en todas las áreas del conocimiento, tales como matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés, incluyendo la formación y capacitación a un grupo de docentes de la media en el modelo de evaluación aplicado por el Icfes para la evaluación de la calidad en el sistema educativo de secundaria y educación media; el acompañamiento a 381 estudiantes del grado 11 en la capacitación y formación con el objetivo de lograr buenos resultados en la prueba oficial saber 11.

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Justicia e Inclusión Social y Bienestar Ciudadano.
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
PROYECTO: Implementación de la formación que coadyuven a fortalecer la calidad educativa Programas realizados Entidades y organizaciones asistidas técnicamente Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa Girardota.
INDICADOR PRODUCTO: Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa.
CÓDIGO BPIN: 2024053080066

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA PREPARACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DIRECTA EN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ESTANDARIZADAS ICFES SABER 11 EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TALES COMO MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A UN GRUPO DE DOCENTES DE LA MEDIA EN EL MODELO DE EVALUACIÓN APLICADO POR EL ICFES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA; EL ACOMPAÑAMIENTO A 381 ESTUDIANTES DEL GRADO 11 EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL OBJETIVO DE LOGRAR BUENOS RESULTADOS EN LA PRUEBA OFICIAL SABER 11.

ALCANCE DEL OBJETO:

Proyectar mejores resultados en los indicadores de calidad que hoy mide el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional, así:

1. **Intervenir a estudiantes y docentes en el modelo de evaluación por competencias:**

1.1 Aplicación simulacros Saber 11, a los estudiantes beneficiados del programa, es decir hasta 381 estudiantes de grado 11, de las Instituciones oficiales del municipio de Girardota.

1.2 Realización de jornadas de formación a estudiantes de grado 11, en el fortalecimiento y desarrollo de competencias evaluables en la prueba oficial

1.3 Realización de jornadas de formación a docentes de la media, en el fortalecimiento de procesos evaluativos y metodologías de enseñanza, necesarias para el mejoramiento de los procesos en aula, y resultados en pruebas Saber, como indicador de calidad.

2. Utilizar herramientas evaluativas y didácticas de uso diario, que potencien los procesos de formación a estudiantes y docentes.

3. Ampliar la cobertura de formación académica pertinente a docentes, en metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación estandarizada.

4.Orientar los procesos académicos en la implementación de estrategias de mejoramiento o planes de mejoramiento, basados en las realidades de estudiantes y docentes.

5. Fortalecer la cultura evaluativa de estudiantes y docentes.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Componentes:

1. Evaluación Diagnóstica: Establecer un diagnóstico inicial detallado a los estudiantes.
2. Evaluaciones de seguimiento: Aplicar simulacros para evaluar los avances de los estudiantes.
3. Aplicación de prueba de refuerzo: estará disponible en modalidad virtual para todos los estudiantes, con el objetivo de profundizar las áreas de trabajo.

Actividades:

Curso virtual para docentes:

** Población a intervenir: 125 docentes de grado 11°.
** Modalidad Virtual: setenta y dos horas virtuales (72).

1. Introducción a la Inteligencia Artificial: Conceptos básicos, aplicaciones en educación y dilemas éticos.
2. Aplicaciones prácticas: Automatización de procesos y creación de contenidos con IA.
3. Herramientas para investigación y creación: Uso de IA generativa, plataformas colaborativas y tecnologías emergentes como la realidad aumentada.
4. Se complementa con actividades prácticas y uso de herramientas accesibles.
5. Todo lo anterior como apoyo, al fortalecimiento metodológico y evaluativo.

Clases presenciales para Estudiantes:

** Población a intervenir: grado 11°: 381 - Estudiantes divididos en 13 grupos
** Jornadas de formación: doce (12) presenciales por grupos.

Evaluaciones e informes de resultados:

1. Evaluaciones tres (3): Diagnósticas, parciales, finales, Exámenes estandarizados estructura real de los componentes de la prueba de Estado
2. Evaluación de refuerzo (1): en modalidad virtual a todos los estudiantes beneficiados, en el periodo de vacaciones escolares de Junio.
3. Elaboración de reportes individuales e institucionales con análisis del desempeño por competencia incorporando a una analítica de datos.

Para el desarrollo de las jornadas de formación a docentes y estudiantes:

Deberá garantizarse plataforma para la realización de clases remotas completas, en las áreas básicas de ciencias exactas, sociales y humanidades. Permite además a los docentes, crear clases interactivas en donde se agregan recursos, así como preguntas de seguimiento, evaluación y notas investigativas.

1. Uso de plataforma para la realización de master class para los estudiantes de grado 11, en las jornadas así asignadas.
2. Envió resultados por prueba modalidad mensaje de texto.
3. Se entrega herramienta digital, analítica de dato por Institución Educativa.

➢ Desarrollar doce (12) jornadas de formación, a los estudiantes de grado undécimo, cada jornada tendrá una intensidad horaria de 4 horas por jornada.

➢ Atender 381 estudiantes de grado undécimo, con las jornadas de formación o en la aplicación de los respectivos simulacros a realizar, distribuidos en tres (3) sedes de trabajo.

➢ Se capacitará un grupo de 125 docentes, de la educación media del municipio. Se trabajarán seis (6) jornadas de formación, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas cada jornada, en modalidad virtual.

➢ Se realizarán tres (3) simulacros saber 11°, con los estudiantes beneficiados, cada simulacro debe contener y medir las áreas que evalúa la prueba oficial: Lectura Crítica, Matemáticas,Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés; lo anterior como instrumentos de medición de los avances de las jornadas de formación con los docentes tutores.

➢ Se realizará un (1) simulacro en modalidad virtual, como refuerzo y afianzamiento, a la población de estudiantes beneficiados del programa.

➢ Durante el desarrollo del programa se entregarán informes periódicos a la Secretaría de Educación Municipal, donde se informará detalladamente el estado del programa desde su cumplimiento como sus respectivos avances; informes que contendrán los demás ítems y requerimientos solicitados por el Secretario de Educación Municipal.

➢ Apoyo con dos (2) simulacros para grado 10.

➢ Realizar y entregar análisis detallado de áreas académicas hasta la personalización de intervenciones educativas, garantizando a los colegios las herramientas necesarias para impulsar el éxito académico de manera estratégica y fundamentada en evidencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON I.V.A.	VALOR TOTAL
1	Evalúate S1 Presencial	UNA	381	$53.000	N.A	$53.000	$20'193.000
2	Prepárate S2 Presencial	UNA	381	$53.000	N.A	$53.000	$20'193.000
3	Avanza S3 Presencial	UNA	381	$53.000	N.A	$53.000	$20'193.000
4	Avanza S4 (Virtual)	UNA	381	$35.000	N.A	$35.000	$13'335.000
	TOTAL						$73'914.000

Evalúate, Prepárate y Avanza, están constituidas por las siguientes áreas:
Lectura Crítica, Matemáticas Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés.

ITEM	DESCRIPCIÓN LOGISTICA	MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON I.V.A.	VALOR TOTAL
5	Transporte de materiales	UNA	8	$400.000	N.A	$400.000	$3'200.000
6	Dotación audiovisual *	UNA	23	$32.500	N.A	$32.500	$745.500
7	Papleria, Marcadores Borradores	UNA	20	$213.500	N.A	$213.000	$4'260.000
	TOTAL		51				$8'207.500

***Nota:** Alquiler de videobeam para las jornadas de formación con los estudiantes.*

ITEM	DESCRIPCIÓN	HORA/MES	GRUPOS/ CANTIDAD	JORN	HORAS/ CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Proceso a estudiantes presencial, días sábados	4 horas	13	12	624	$44.000	$27'456.000
9	Jormación a Docentes virtual	4 horas	3	6	72	$431.000	$31'032.000
10	Coordinador de zona	5 meses	1	0	5	$3'444.00	$17'220.000
11	Jefes de Salón	0 horas	39	3	117	$70.000	$8'190.000
12	Coordinador del proyecto	5 meses	1	0	5	$4'760.000	$23'800.000
	TOTAL						$107'698.000

TOTAL PRESUPUESTO **$189'819.500**

VALOR INVERSIÓN POR POBLACIÓN ATENDER: $375.137

POBLACIÓN A INTERVENIR	CANTIDAD
Estudiantes de grado 11º	381
Docentes de formación virtual	125
TOTAL	506

EN DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS ENUNCIADOS PRECEDENTEMENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ:

- **Realizar las convocatorias internas, eficientes y efectivas al interior de las instituciones educativas, que permitan publicitar y garantizar la asistencia de la población impacto, por cada uno de los procesos a desarrollar; para el efecto, deberá emplear los medios comunicacionales idóneos, suficientes y necesarios para tal fin, dejando evidencia de los procesos de convocatoria. Igualmente de la campaña comunicacional a desarrollar durante todo el proceso contractual, deberán dejar evidencia en cd ó en el formato que se le requiera, entre otros: videos promocionales, pautas publicitarias, programas radiales, redes sociales .**

- **Presentar a la suscripción del acta de inicio, para aprobación previa de la supervisión del contrato, cronograma de horarios y fechas para adelantar las diferentes actividades, eventos y/o procesos. (presentar el respectivo plan de acción)**

Realización de plan operativo: el desarrollo del objeto del presente contrato y en particular, a las obligaciones que de él se deriven, se sujetarán a plan operativo que incluirá el presupuesto detallado, cronograma, las fases, planeación y ejecución las actividades y subactividades, responsables, las metas o productos a entregar y el presupuesto del contrato.

- **Adjuntar a la suscripción del acta de inicio, las respectivas hojas de vida del personal profesional, técnico, tecnólogo, u otro perfil, operativo, técnico y/o asistencial que desarrollará las obligaciones pactadas en el presente contrato.**

- **Organizar, liderar y realizar las diferentes programaciones como demás actividades y servicios que le sean requeridas por la supervisión del contrato en desarrollo del mismo.**

- **Entregar por escrito, en desarrollo de cada una de las actividades a realizar y/o de cada proceso: actividades y/o procesos desarrollados en el día a día; listados de asistencia en el día a día: indicando, entre otros aspectos: nombre completo del participante;**

número de identificación; dirección completa de residencia – teléfono – email ; fecha; lugar y hora de inicio y finalización de cada actividad; evidencias fotográficas, videos, y demás soportes y documentos técnicos – económicos que le sean requeridos.

- Realizar, a la finalización de los procesos, encuestas de evaluación (a diferentes personas, mínimo 50) en donde los beneficiarios directos de estos procesos, expresen su opinión sobre la manera en que se desarrolló la actividad, así, como indicando en las mismas, sugerencias y demás ítems que solicite la supervisión del contrato. (estas encuestas, miden finalmente el grado de satisfacción de la población impacto. Las mismas, deben ser diligenciadas directamente (a mano) por la población impacto, indicando datos personales y de contacto para ser corroborados por la supervisión del convenio.) *El formato de evaluación debe ser elaborado bajo la coordinación y aprobación del supervisor del contrato teniendo en cuenta que deben valorarse todos los procesos adelantados.*

- Estructurar informe grupal de desempeño – resultados, del proceso adelantado con la población impacto, objeto de esta contratación.

- Estructurar y consolidar evidencias del proceso adelantado, así, como realizar una evaluación integral del proyecto.

- Presentar y consolidar informe de registro de seguimiento y evaluación del proyecto.

- Realizar y consolidar base de datos que permita producir, procesar, analizar y utilizar la información recolectada.

- Garantizar acompañamiento permanente interdisciplinario con el personal necesario, idóneo, competente y con experiencia profesional en los procesos a desarrollar.

- Facilitar de manera oportuna información pertinente, que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control requiera el municipio o los organismos de control.

- Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial

- Concertar con la secretaría de educación, la metodología, instrumentos y guías de seguimiento y evaluación de los procesos a desarrollar, presentando informe de los resultados obtenidos. Para el efecto, presentar informes técnicos y avance técnico – financiero y final de cada actividad realizada.

- Asistir y acompañar a la secretaría de educación del municipio en las diferentes reuniones de trabajo y/o rendición de informes que solicite la administración municipal, así, como dar estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos que le sean requeridos por la supervisión del contrato .

- Contar con un sistema de evaluación y seguimiento.

- Diseñar y reglamentar indicadores de impacto y gestión de su actividad

- Implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias, en aras a garantizar y responder por la adecuada y pertinente atención, seguridad, e integridad física de la población impacto de este proceso contractual.

- Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del convenio en el día a día, población atendida, y procesos desarrollados y que incluya logros, dificultades y recomendaciones.

- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.

- Presentar informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y magnético, describiendo el número de personas beneficiarias en cada servicio y el valor que se genera por cada una. Igualmente, señalar al supervisor del contrato de manera oportuna en dichos informes, las dificultades y/o sugerencias a que haya lugar, en aras a tomar las medidas preventivas y/o correctivas a que haya lugar.

- Disponer y garantizar la logística necesaria, idónea, apta y eficiente, que permita el normal y eficaz desarrollo del contrato, esto es, entre otros: transporte, sonido profesional, hidratación y demás emolumentos y recursos necesarios que garanticen el desarrollo del contrato

- Cumplir con el objeto, plazo del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el contrato y conforme a la propuesta presentada, que hace parte integral del contrato.

- Cumplir y acreditar el pago de las obligaciones inherentes a los aportes con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad a lo exigido por parte del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del artículo 2 de la ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- Participar Conjuntamente Con La Supervisión, De La Liquidación Financiera Del Contrato Mediante Acta Debidamente Aprobada Donde Se Certifique La Entrega A Satisfacción De Los Servicios Y Productos Objeto Del Contrato Y Previendo Para Ello, La Verificación De La Completa Legalización De La Ejecución Financiera De Los Recursos Económicos Del Convenio Todo Ello Previo A La Liquidación Del Convenio

- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Propender contribución de una gestión efectiva y una transparente ejecución de los recursos públicos
- Encargarse de manera eficiente y eficaz de la operación y direccionamiento del presente contrato
- Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta presentada.
- Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en desarrollo del mismo, en aras a tomar las medidas correctivas a que haya lugar.
- Atender y ejecutar con la debida diligencia, eficiencia, oportunidad, responsabilidad y eficacia, las diferentes solicitudes, procesos, observaciones y requerimientos de la administración municipal.
- Facilitar de manera oportuna información pertinente, que en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control requiera el municipio y/o los organismos de control.
- Acompañar y/o desarrollar los diferentes procesos y actividades que le sean encomendados en desarrollo del presente objeto.
- Los estudios previos y propuesta hacen parte integral del presente contrato, por ende, deberán ceñirse a los términos y parámetros establecidos en ambos, para la ejecución del contrato
- Nombrar una persona, que será responsable de ser el enlace directo y permanente con la administración municipal, con capacidad para solucionar contratiempos, capacidad de resolución y resolver oportuna eficazmente cualquier eventualidad.
- Entregar a la población impacto, material de consulta sobre los temas objeto de capacitación, conforme a las necesidades y requerimientos de la administración municipal de girardota.
- Generar un clima de confianza y conocer a las participantes y las generalidades del grupo.
- Propiciar a la población impacto, jornadas de capacitación – formación, de manera pedagógica, realización de talleres teórico - prácticos, apoyados por presentaciones audiovisuales, análisis de casos, lecturas y trabajos individuales en desarrollo de cada una de las temáticas a desarrollar.
- Organizar, liderar y realizar las diferentes programaciones formativas, lúdicas, y demás actividades y servicios que le sean requeridas por la supervisión del contrato en desarrollo del objeto contractual pactado.
- Estructurar informe de desempeño – resultados, del proceso adelantado con la población impacto, objeto de esta contratación.
- Efectuar proceso de sensibilización y acompañamiento integral, para la aplicación de la didáctica, ajustes razonables, asesoría individual y análisis de casos en el momento de la ejecución del proyecto.
- Analizar, interpretar y valorar los datos obtenidos en los procesos a realizar, en pro de tomar decisiones al interior de la dependencia.
- Desarrollar el objeto contractual, a través de procesos, talleres, actividades y programas acordes con el tipo de población a impactar.
- Desarrollar instrumentos evaluativos que ofrezcan una imagen real de los aprendizajes de la población impacto.
- Realizar reuniones individuales y grupales de análisis del funcionamiento de los talleres y procesos adelantados en desarrollo del objeto contractual pactado.
- Estructurar y programar sesiones específicas de trabajo con la población impacto, para abordar el conocimiento, destrezas y actitudes a desarrollar, en pro de que puedan ejercer sus derechos y para desarrollar conductas auto determinadas.
- Diseñar los cursos utilizando pedagogías activas e interactivas de aprendizaje.
- Garantizar que los cursos desarrollados sean accesibles y con metodologías pedagógicas para esta población, entendibles, claros con test/pruebas entre secciones, historias ilustrativas, evaluación del conocimiento, por ejemplo, ejercicios cortos o retos a través de cada sesión de trabajo.
- Desarrollar contenido (texto informativo) con indicación de las actividades a realizar en cada semana, lecturas, actividades didácticas, objetos de aprendizaje, evaluaciones, glosario, entre otros, de acuerdo a lineamientos de la supervisión del contrato.
- Diseñar los procesos de capacitación mediante componentes o módulos teniendo en cuenta el contenido temático de la propuesta presentada.
- Hacer un test ó evaluación de los contenidos del proceso por parte de los participantes, que dé cuenta de la adquisición de competencias esperadas.

- **Garantizar acompañamiento permanente interdisciplinario con el personal necesario, idóneo, competente y con experiencia profesional en las temáticas a desarrollar**

- **Implementar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.**

- **Presentar informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en el día a día, población atendida, y procesos desarrollados y que incluya logros, dificultades y recomendaciones.**

- **Presentar informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y magnético, describiendo el número de personas beneficiarias en cada servicio y el valor que se genera mensualmente. Igualmente, señalar al supervisor del contrato de manera oportuna en dichos informes, las dificultades y/o sugerencias a que haya lugar, en aras a tomar las medidas preventivas y/o correctivas a que haya lugar.**

- **Disponer y garantizar la logística necesaria, idónea, apta y eficiente, que permita el normal y eficaz desarrollo del contrato.**

- **Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.**

PRODUCTOS:

#	PRODUCTO
1.	Informes pormenorizados y detallados por gestión y pagos realizados.
2.	Informes individuales e institucionales por simulacro aplicado a los estudiantes.
3.	Registros de asistencia por jornadas desarrollada a estudiantes y docentes.
4.	Bitácoras como informes cualitativos de la gestión del proceso.
5.	Disposición de una herramienta de analítica de datos de consulta de los resultados por simulacro aplicado a los estudiantes de grado 11.

DURACION: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de **CINCO (5) MESES** SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE PAGOS DIFERIDOS QUE SE EFECTUARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. UN PRIMER DESEMBOLSO, A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ A LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO, CONSTANCIA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PRESENTACION DE FORMATO COMPLETO QUE DETALLE "PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO - RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS CON SOPORTES" Y, DEMÁS DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Es responsabilidad del supervisor revisar y aprobar los soportes de inversión del anticipo y la relación de gastos.

Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El anticipo es de uso exclusivo para para el cumplimiento del objeto contractual.

2. EL OCHENTA POR CIENTO (80%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ EN PAGOS DIFERIDOS QUE SE REALIZARÁN AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2.1 UNA VEZ SE CUMPLA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROCESOS, OBLIGACIONES Y/O ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE DESEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA, EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO.

2.2 UNA VEZ SE CUMPLA EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROCESOS, OBLIGACIONES Y/O ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE DESEMBOLSARÁ AL CONTRATISTA, EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO.

2.3 Y, UN ÚLTIMO PAGO, CORRESPONDIENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO, SE CANCELARÁ A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL PACTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO, DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROCESOS, OBLIGACIONES Y/O ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO DOS:

LOS PAGOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES (2.1 – 2.2 Y 2.3) SE EFECTUARÁN PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LLENO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LOS ANEXOS, SOPORTES Y EVIDENCIAS A QUE HAYA LUGAR, Y RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

MES A MES, LOS INFORMES DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y/O PROCESOS EJECUTADOS, DEBERÁN PRESENTARSE: EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO, ADEMÁS, DE QUE DEBERÁN ALLEGARSE DEBIDAMENTE CONSOLIDADOS CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE (DETALLANDO EJECUCIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES), CON LOS SOPORTES Y ANEXOS CORRESPONDIENTES, Y, DEMÁS PARÁMETROS EXIGIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE, PARA EFECTOS DEL ULTIMO PAGO, DEBERÁ PRESENTARSE DOCUMENTO FINAL, COMPLETO Y DETALLADO, QUE DÉ CUENTA, EN EL DÍA A DÍA, DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES, ACCIONES, Y/O PROCESOS PLASMADOS EN EL CONTRATO, RESULTADOS ALCANZADOS Y QUE INCLUYA EL DESARROLLO DEL SERVICIO PRESTADO, LOGROS, DIFICULTADES Y RECOMENDACIONES. A LA PAR, DICHO DOCUMENTO TÉCNICO, DEBERÁ DESARROLLAR LOS ÍTEMS, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS REQUERIDOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

PARAGRAFO TRES:

Los anteriores pagos se realizaran a través de transferencia electrónica a la cuenta de <ahorros o corriente> reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de Girardota efectúa la retención siguientes estampillas (según aplique).

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3% del Valor Total del contrato	3% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor total del contrato	0,5% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	1.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	1,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	Dependiendo de la responsabilidad tributaria	Dependiendo de la responsabilidad tributaria
Rete fuente servicios	6% Dependiendo de la responsabilidad tributaria	4% Dependiendo de la responsabilidad tributaria
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	Depende de la actividad económica	Depende de la actividad económica

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girardota.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se celebrará una Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se celebrará conforme lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 **del Decreto 1082 de 2015**, por tratarse de un contrato para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La selección del contratista se hace en consideración a la idoneidad y la especial experiencia que acredita. Por las razones expuestas, la experiencia y el objeto social al que se dedica el contratista, son factores suficientes de la escogencia.

ANÁLISIS DE COSTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente:

"*En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto*"

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales, B. Estudio de la Oferta, y C. Estudio de la demanda.

La prestación de servicios profesionales incide en el sector financiero con respecto a las actividades de acompañamiento, apoyo a las entidades públicas, impactando en el mercado según la oferta y demanda y tributos que se adquieren con base a este reconocimiento.

4.2 Aspectos Generales

De manera excepcional y para cumplir los fines y objetivos del municipio de Girardota, se hace necesario acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Son contratos de prestación de servicios profesionales, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista, de carácter temporal u ocasional y que se podrán contratar con persona natural o jurídica. Dichos contratos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, no generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

La remuneración que se establecerá para el presente contrato se encuentra conforme a la calidad del profesional, su formación académica y experiencia. Para el presente caso, el sector al que pertenece el objeto a desarrollar es el terciario o de servicios. De acuerdo con la definición tradicional, en este sector se incluyen todas las actividades que sirven de soporte a los sectores primario y secundario.

Para efecto de análisis, el proceso pertenece al Macro sector "Servicios", sector Actividades profesionales, científicas y técnicas" y particularmente, a la Actividad Económica la cual comprende el asesoramiento en general; lo anterior toda vez que, en la prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Considerando que el sector económico a analizar es el de servicios, se deben tener en cuenta los datos más importantes de los aspectos que se enumeran a continuación.

Condiciones de idoneidad: El desarrollo de las actividades requeridas, no pueden ser atendidas con el personal de planta, en consideración a las actividades que se deben realizar y el tiempo de dedicación para ellas. Debido a la falta de un profesional con la disponibilidad de tiempo para acompañar a la Secretaria de (Indicar la Secretaria), en las actividades contempladas en el objeto y obligaciones del contrato que se requiere suplir.

El municipio de Girardota, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

- **Producto Interno Bruto -PIB-**

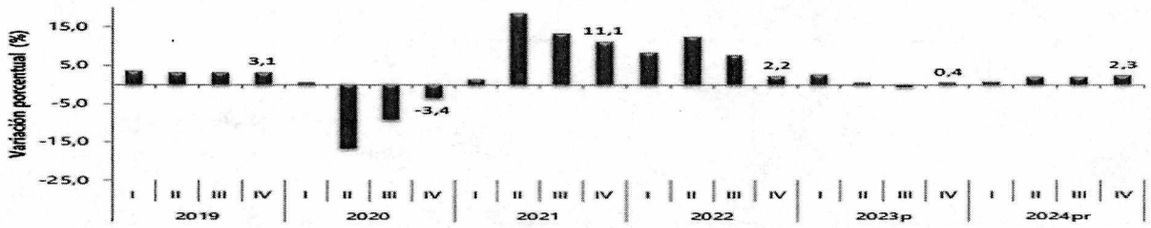
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 17 de febrero de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,1**	**0,03**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
• Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
• Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **IPC (índice de Precios al Consumidor)**

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Generación de empleo.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas continúan siendo un pilar esencial en la creación de empleo en el país, con un desempeño positivo que se mantiene a lo largo del tiempo, respaldado por las políticas públicas y la inversión en formación y desarrollo de capacidades; Como se refleja en el último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con el informe, el sector ha mostrado un resultado positivo en diversas actividades económicas, destacándose por su contribución al crecimiento del empleo en múltiples regiones.

Aunque la creación de nuevos empleos ha sido moderada en comparación con otros sectores, el informe muestra un crecimiento significativo en varias ciudades del país, lo que indica un avance constante en la incorporación de profesionales, técnicos y científicos al mercado laboral. Este fenómeno ha sido particularmente evidente en sectores como la consultoría, la investigación y el desarrollo tecnológico, que siguen siendo motores clave de la economía nacional.

El impacto positivo de estas actividades no solo se limita a la generación de empleo directo, sino también a la mejora de la productividad y competitividad en otros sectores económicos. Este dinamismo se ve reflejado en la creciente demanda de servicios especializados, que a su vez contribuye al fortalecimiento de la economía local y nacional.

2. Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2024

2.1 Total nacional mes

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

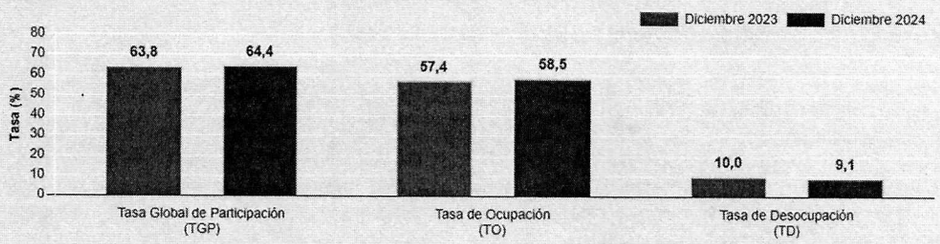
Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.864**	**23.621**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)** [4]

El salario mínimo en Colombia en 2025 se ubica en $1.423.500.

Marco Normativo

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto compilatorio 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

". Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *"(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)

Por otra parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un "*Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

1. Análisis de la demanda

Para el análisis de la demanda, el municipio de Girardota tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO
Número del Contrato: 266 DEL 27 DE ENERO DE 2022
Objeto del Contrato: FORTALECER Y/O DESARROLLAR ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROCESOS Y APRENDIZAJES ORIENTADOS EN HABILIDADES DIGITALES, EN PRO DE UNA ELECCIÓN CONSECUENTE E INFORMADA DE SUS PROYECTOS DE VIDA, HACIA UNA MENTALIDAD MÁS INNOVADORA, COMPETITIVA Y EMPRENDEDORA.
Cuantía Definitiva del Contrato: ($179.233.949)
Plazo: CUATRO (4) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
Número del Contrato: 352 DEL 28 DE ENERO DE 2022
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA PREPARACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DIRECTA EN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ESTANDARIZADAS ICFES SABER 11 EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TALES COMO, MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS INCLUYENDO: LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A UN GRUPO DE DOCENTES DE LA MEDIA, EN EL MODELO DE EVALUACIÓN APLICADO POR EL ICFES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA; EL ACOMPAÑAMIENTO A 540 ESTUDIANTES DEL GRADO 11 EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL OBJETIVO DE LOGRAR BUENOS RESULTADOS EN LA PRUEBA OFICIAL SABER **11.**
Cuantía Definitiva del Contrato: ($99.902.334).
Plazo: CINCO (5) MESES

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO
Número del Contrato: 365 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACCIONES, ESTRATEGIAS Y PROCESOS EDUCATIVOS INTEGRALES, CON ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO, ENCAMINADOS A PROMOVER EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DESARROLLANDO HABILIDADES PARA LA VIDA, ESENCIALES PARA EL APRENDIZAJE Y LA COMPETITIVIDAD EN EL MARCO DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL; BRINDANDO, ADEMÁS, CAPACITACIÓN A DOCENTES EN HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS.
Cuantía Definitiva del Contrato: ($142.932.638)
Plazo: CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
Número del Contrato: 209 DEL 16 DE MARZO DE 2023
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA PREPARACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DIRECTA EN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ESTANDARIZADAS ICFES SABER 11 EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TALES COMO, MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS, INCLUYENDO: LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A UN GRUPO DE DOCENTES DE LA MEDIA, EN EL MODELO DE EVALUACIÓN APLICADO POR EL ICFES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA; EL ACOMPAÑAMIENTO A 540 ESTUDIANTES DEL GRADO 11 EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL OBJETIVO DE LOGRAR BUENOS RESULTADOS EN LA PRUEBA OFICIAL SABER 11.
Cuantía Definitiva del Contrato: ($174.962.640).
Plazo: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES
Número del Contrato: 649 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PRO DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y

EVALUACIONES ESTANDARIZADAS, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SÉPTIMO (7) Y NOVENO (9), CON LOS OBJETIVOS DE MEDIR SUS DESEMPEÑOS Y PROGRESOS, EN LAS ÁREAS DE LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, E INGLÉS, MEDIBLES EN EL ÍNDICE SINTÉTICO DE CALIDAD EDUCATIVA, CON EL OBJETIVO DE IMPLEMENTAR Y DESPLEGAR ACCIONES Y PROCESOS DE MEJORAMIENTO CON EL PERSONAL DOCENTE.
Cuantía Definitiva del Contrato: ($84.972.000).
Plazo: DOS (2) MESES

Entidad contratante: MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Entidad contratista: CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA
Número del Contrato: CI011 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Objeto del Contrato: CONTRATO INTERADMINISTRAMO PARA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO PARA EL EGRESO DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA SEMESTRE CERO.
Cuantía Definitiva del Contrato: ($170.000.000).
Plazo: SEIS (6) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." "(...)"**

La Entidad Estatal Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. "

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, el secretario de educación, tomó como referencia los antecedentes contractuales del Municipio en las vigencias 2022 – 2024 con la respectiva actualización de precios y ajustes a vigencia 2025, expedientes contractuales que reposan en la Secretaria de Educación Municipal.

Lo anterior, permite planear y reducir costos en la contratación de la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

Así mismo, la propuesta presentada por el contratista, se ajusta a los diferentes condicionamientos económicos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos requeridos por la Entidad, de conformidad a estudio previo y análisis de viabilidad del presente proceso, realizado por el Secretario de Educación Municipal, el cual incluye: análisis del sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el cual, ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación.

Revisada la muestra histórica en otras entidades, comparada con la contratación de este municipio y teniendo como base la satisfacción de las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

La modalidad de selección utilizada es la misma, el objeto del contrato es similar, prestación de servicios, en la mayoría se pactó la suscripción de garantías.

En cuanto al valor estimado del contrato este es obtenido conforme a contratos de prestación de servicios celebrados anteriormente en la Entidad y de los contratos celebrados por otras entidades públicas con objeto similar al anteriormente expuesto, observándose en todo momento que estos precios sean coherentes con el presupuesto oficial destinado para tal efecto. Lo anterior desde la perspectiva de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y eficacia, una vez analizadas las necesidades y especificaciones que se requieren desarrollar. Además de estar directamente asociado al cumplimiento de tareas específicas.

De otro lado se recomienda que la forma de pago para este tipo de servicio, sea mensual, las cuales se pagarán mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral, presentación de su informe de gestión e informe del supervisor.

En un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Para ello, se exige una Propuesta clara, completa y detallada desde todos los aspectos técnicos, financieros, presupuestales que cumpla con las exigencias, objetivos y lineamientos de la Entidad

La Entidad Estatal realiza un análisis sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. No será necesario entonces que la Entidad Estatal

haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia, idoneidad, aspectos organizacionales, técnicos, análisis de riesgos. Circunstancias de orden legal que están expresamente contemplados en la Guía de Colombia Compara Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios de Sector).

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

Precio estimado total:	**200.000.000 COP**
Número del proceso	**CI-551-2025**
Título:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**
Fase:	**Presentación de oferta**
Estado:	**Proceso adjudicado y celebrado**
Descripción:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11 CON LOS ESTUDIANTES DE LAS IED DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.**
Tipo de proceso	**Contratación directa**

Datos del contrato

Datos del contrato

Tipo de contrato	**Otro**
Justificación de la modalidad de contratación	**Contratos o convenios interadministrativos (valor cero)**
Duración del contrato:	**5 (Meses)**
Dirección de ejecución del contrato	**Calle 5 No 4-74 Madrid Cundinamarca COLOMBIA**
Código UNSPSC	**80111600 - Servicios de personal temporal**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

Precio estimado total:	**603.000.008 COP**
Número del proceso	**CD-1096-2023**
Título:	**PRESTACION DE SERVICIO DE FORMACION INTEGRAL DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER 11 POR COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BEL**
Fase:	**Presentación de oferta**
Estado:	**Proceso adjudicado y celebrado**
Descripción:	**PRESTACION DE SERVICIO DE FORMACION INTEGRAL DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION PARA LA PRESENTACION DE LAS PRUEBAS SABER 11 POR COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ECOSISTEMAS EDUCATIVOS CALIDOS Y DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ**
Tipo de proceso	**Contratación directa**

Datos del contrato

Tipo de contrato	**Prestación de servicios**
Justificación de la modalidad de contratación	**Servicios profesionales y apoyo a la gestión**
Duración del contrato:	**5 (Meses)**
Fecha de terminación del contrato:	**10/10/2023 11:59:00 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	**Carrera 53 # 50-52 Bello Antioquia COLOMBIA**
Código UNSPSC	**86141501 - Servicios de asesorías educativas**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR

Precio estimado total:	330.300.000 COP
Número del proceso	GJ 023 DE 2023
Título:	Prestación de servicios para realizar la preparación de pruebas Saber 11° y de ingreso a la Educación Superior, para los habitantes de la Comuna 04 Aranjuez del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innov
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	. Prestación de servicios para realizar la preparación de pruebas Saber 11° y de ingreso a la Educación Superior, para los habitantes de la Comuna 04 Aranjuez del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en virtud de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo con los recursos priorizados a través del Programa de Presupuesto Participativo de las Comunas
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 73 # 73A – 226 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR

Precio estimado total:	487.305.000 COP
Número del proceso	GJ 021 DE 2023
Título:	Prestación de servicios para realizar la preparación de pruebas Saber 11° y de ingreso a la Educación Superior, para los habitantes de la Comuna 03 Manrique del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innov
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios para realizar la preparación de pruebas Saber 11° y de ingreso a la Educación Superior, para los habitantes de la Comuna 03 Manrique del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en virtud de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo con los recursos priorizados del Programa de Presupuesto Participativo de las Comunas. Alcance el objeto: Para la Comuna 03 Manrique se definen 510 cupos y el programa deberá articularse con la
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	240 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	14/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 73 # 73A – 226 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR

Precio estimado total:	764.400.000 COP
Número del proceso	GJ 020 de 2023
Título:	Prestación de servicios para realizar la preparación de pruebas Saber 11° y de ingreso a la Educación Superior, para los habitantes de la Comuna 05 Castilla del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innov
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios para realizar la preparación de pruebas Saber 11° y de ingreso a la Educación Superior, para los habitantes de la Comuna 05 Castilla del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en virtud de las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Pascual Bravo con los recursos priorizados a través del Programa de Presupuesto Participativo de las Comunas.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	8 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 73 # 73A – 226 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80111600 - Servicios de personal temporal

Análisis de la oferta:

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden Nacional y Distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de persona jurídica, especializada en la prestación de servicios educativos integrales, de la mejor calidad, con amplio reconocimiento y alianzas estratégicas en el mercado; que tenga las condiciones para acompañar a las instituciones educativas oficiales, en la búsqueda del mejoramiento continuo y como mínimo, con 5 años de experiencia en el área de gestión de los Preicfes y que haya ejecutado como mínimo dos (2) contratos conexos en una entidad del estado, elementos que son determinantes para establecer el valor del contrato.

El valor estimado del contrato corresponde a la oferta presentada por un valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS M/L ($ 189.819.500) IVA INCLUIDO ASÍ, COMO DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.** Considerando lo expuesto, el valor estipulado para la actual contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL, QUINIENTOS PESOS M/L ($ 189.819.500) .** Cabe destacar que esta cifra se ajusta al estándar del mercado para el año 2025, teniendo en cuenta el perfil requerido, la experiencia y experticia del contratista y las necesidades específicas del área solicitante.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Como el tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, el cual se enmarca dentro de una de las modalidades de la contratación directa, se tiene que para el caso específico, el criterio de selección depende única y exclusivamente de las calidades académicas y experiencia con las que cuenta el contratista; precisando que los honorarios pactados por las partes y a cancelar en el período de tiempo que dure el contrato, se ajustan a los que por dicho servicio en el medio se pagan, máxime que para este evento se tuvo en la cuenta la retribución que se pagó por servicios similares en el Municipio y teniendo en cuenta la oferta presentada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Nº	1	2	3
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Calidad del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Satisfacción en condiciones de baja calidad	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	Deficiencia en la prestación del servicio
Probabilidad	2	2	2
Impacto	1	1	1
Calificación total	2	2	2
Prioridad	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Supervisión continua a la ejecución del contrato	supervisión continua a la ejecución del contrato	supervisión continua a la ejecución del contrato servicio
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	2
Impacto	1	2	2
Calificación	2	3	4
Calificación total	4	3	4
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si/No	Si/No	Si/No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio	Inicio	Inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación	Terminación	Terminación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Acta de supervisión	Acta de supervisión	Acta de supervisión
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

GIRARDOTA

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2		2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	2	3	4	Si	Supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.__X___

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.___X_____

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y seis (6) meses más.__X___

4. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. ___x_____

ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso de contratación no está cobijado por Acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio.

De conformidad con el documento de **"ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

PERFIL REQUERIDO: La administración Municipal, considera que para la ejecución del objeto a contratar se requiere de persona jurídica, especializada en la prestación de servicios educativos integrales, de la mejor calidad, con amplio reconocimiento y alianzas estratégicas en el mercado; que tenga las condiciones para acompañar a las instituciones educativas oficiales, en la búsqueda del mejoramiento continuo y como mínimo, con 5 años de experiencia en el área de gestión de los Preicfes y que haya ejecutado como mínimo dos (2) contratos conexos en una entidad del estado, elementos que son determinantes para establecer el valor del contrato.

Supervisión del contrato: Secretario de Educación

Documentos:

Propuesta económica
Formato de necesidad
Verificación de idoneidad
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Diplomas de Estudios
Hoja de vida actualizada (Sigep 2)
Certificados de Experiencia
Copia cédula persona natural
Copia del RUT.
Copia certificado Contraloría Vigente
Copia certificado Procuraduría Vigente
Copia Certificado Policía Judicial Vigente
Copia Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificación de antecedentes de Delitos Sexuales (Si va a trabajar con niños)

Copia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años) Paz y Salvo Municipal máximo con un mes de expedición Planilla Pagada al Sistema Social Integral o Certificado de afiliación a Salud y Pensión Examen médico de preingreso Certificación Bancaria Certificado afiliación ARL Compromiso anticorrupción

Santiago Orozco C.
SANTIAGO OROZCO CARMONA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Orozco C. **Santiago Orozco Carmona** **Secretario de educación y cultura**	**Robeiro Antonio Sánchez** **Jefe de oficina jurídica**	**Santiago Orozco Carmona** **Secretario de educación y cultura** Santiago Orozco C.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA PREPARACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DIRECTA EN METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ESTANDARIZADAS ICFES SABER 11 EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TALES COMO MATEMÁTICAS, LECTURA CRÍTICA, CIENCIAS NATURALES, CIENCIAS SOCIALES E INGLÉS, INCLUYENDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A UN GRUPO DE DOCENTES DE LA MEDIA EN EL MODELO DE EVALUACIÓN APLICADO POR EL ICFES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA; EL ACOMPAÑAMIENTO A 381 ESTUDIANTES DEL GRADO 11 EN LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL OBJETIVO DE LOGRAR BUENOS RESULTADOS EN LA PRUEBA OFICIAL SABER 11.

GIRARDOTA